

Resolución Ministerial

Lima, 15 OCT 2024

VISTOS:

El Memorándum N° DGM016742024 de la Dirección General para Asuntos Multilaterales y Globales, de 2 de octubre de 2024; la Hoja de Trámite (GAC) N° 4071 del Despacho Viceministerial de 4 de octubre de 2024; y el Memorándum N° OAP031302024 de la Oficina General de Recursos Humanos, de 4 de octubre de 2024;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución CP/RES 1263, de 6 de setiembre de 2024, el Consejo Permanente de la Organización de los Estados Americanos resolvió celebrar el Quincuagésimo Quinto Período Extraordinario de Sesiones de la Asamblea General de la Organización de los Estados Americanos (OEA) el 1 de noviembre de 2024, en la sede de dicha organización, en Washington D.C., Estados Unidos de América;

Que, en la citada Asamblea Extraordinaria, los Estados Miembros de la OEA debatirán y aprobarán el Programa-Presupuesto de dicha organización para el año 2025;

Que, por lo expuesto, corresponde acreditar a la delegación peruana que participará en el Quincuagésimo Quinto Período Extraordinario de Sesiones de la Asamblea General de la Organización de los Estados Americanos (OEA);

De conformidad con la Ley N° 29357, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 135-2010-RE; el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28091, Ley del Servicio Diplomático de la República, aprobado por el Decreto Supremo N° 047-2021-RE, y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 130-2003-RE;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Acreditar a la delegación peruana que participará en el Quincuagésimo Quinto Período Extraordinario de Sesiones de la Asamblea General de la Organización de los Estados Americanos (OEA), que tendrá lugar en la ciudad de Washington D.C., Estados Unidos de América, el 1 de noviembre 2024, la misma que estará conformada por los siguientes funcionarios:

- Señor José Luis Sardón de Taboada, Representante Permanente del Perú ante la Organización de los Estados Americanos con sede en Washington D.C., Estados Unidos de América;
- Ministra en el Servicio Diplomático de la República Ana Gabriela Vásquez Rivasplata, Representante Permanente Alterna del Perú ante la Organización de los Estados Americanos; con sede en Washington D.C., Estados Unidos de América;
- Ministro Consejero en el Servicio Diplomático de la República José Roberto Rodríguez Bustamante, Representante Permanente Alterno del Perú ante la Organización de los Estados Americanos con sede en Washington D.C., Estados Unidos de América;
- Consejera en el Servicio Diplomático de la República Kelva Maritza Morales Cuba, Representante Permanente Alterna del Perú ante la Organización de los Estados Americanos con sede en Washington D.C., Estados Unidos de América;
- Primer Secretario en el Servicio Diplomático de la República Tommy Bruce Tataje Maz, Representante Permanente Alterno del Perú ante la Organización de los Estados Americanos con sede en Washington D.C., Estados Unidos de América;

0786

Resolución Ministerial

- Segundo Secretario en el Servicio Diplomático de la República Martín Gallardo Garrath, Representante Permanente Alterno del Perú ante la Organización de los Estados Americanos con sede en Washington D.C., Estados Unidos de América; y,
- Tercera Secretaria en el Servicio Diplomático de la República Diana Carolina Mundaca Quiroz, Representante Permanente Alternas del Perú ante la Organización de los Estados Americanos con sede en Washington D.C., Estados Unidos de América.

Artículo 2.- La aplicación de la presente Resolución Ministerial no irroga gasto alguno al pliego presupuesta del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Artículo 3.- La presente Resolución Ministerial no libera ni exonera del pago de impuestos o derechos aduaneros; cualquiera sea su clase o denominación.

Regístrese y comuníquese



Elmer Schlaler Salcedo
Embajador
Ministro de Relaciones Exteriores

